

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme39279101>

ESPACIO PALATINO Y COMUNICACIÓN POLÍTICA EN LA CORTE DE LAS REINAS CASTELLANAS (SIGLOS XIII-XV)*

Queen's Palaces and Political Communication at the Castilian Court (13th-15th centuries)

Diana PELAZ FLORES

Departamento de Historia. Facultade de Xeografía e Historia. Universidad de Santiago de Compostela. Praza da Universidade 1 15782 Santiago de Compostela (A Coruña). C. e.: diana.pelaz@usc.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5499-4739>

Recibido: 2021-04-05

Revisado: 2021-07-07

Aceptado: 2021-08-06

RESUMEN: Los hospedajes de la reina ayudan a la pareja real a diseminar su imagen por el territorio, pero también pueden ser un desafío a su autoridad o, incluso, mostrar su capacidad para desplazar al rey. Este artículo se centra en el estudio de los espacios ocupados por las reinas castellanas, dentro y fuera de sus estancias, y cómo se involucran en la trama cortesana.

Palabras clave: reginalidad; comunicación política; palacio real; hospedaje; Corona de Castilla.

ABSTRACT: The Queen's lodgings help the royal couple spread their image across the kingdom, but they can also challenge king's authority or even displace the king. This article focuses on the study of the spaces occupied by the Castilian queens, inside and outside their chambers, and how they become involved in the courtly politics.

Keywords: queenship; political communication; royal palace; Lodging; Crown of Castile.

* Este trabajo se ha llevado a cabo en el marco del proyecto «Espacios femeninos cortesanos: Ámbitos curiales, relaciones territoriales y prácticas políticas de la Península Ibérica ca. 1252-1504», con referencia PGC2018-099205-A-C22, concedido por el MICINN y cofinanciado por la Agencia Estatal de Investigación y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Abreviaturas utilizadas: AHNO = Archivo Histórico de la Nobleza; AMG = Archivo del Monasterio de Guadalupe; AMMU = Archivo Municipal de Murcia; ARChVa = Archivo de la Real Chancillería de Valladolid; CAM = Cartas Antiguas y Modernas; D. = Documento; Leg. = Legajo.

SUMARIO: 0 Introducción. 1 La geminación del espacio palatino. 2 Los hospedajes de la reina. De la armonía al desafío a la autoridad regia. 3 Dentro del palacio. Las dependencias de la reina. 4 Conclusiones. 5 Referencias bibliográficas.

0 INTRODUCCIÓN

Cuando el 20 de marzo de 1420 el rey Juan II de Castilla armó caballero a Ferrán Martínez de Cadahalso, vecino de la villa de Escalona, lo hizo en una escenografía muy concreta: dentro de los palacios en los que se hospedaba en la villa de Madrid, en la cámara *onde él duerme* mientras estaba *asentado en su estrado*¹. Junto a los dos protagonistas se encontraba un pequeño grupo de testigos entre los que figuraban algunos de los principales miembros de la Casa del rey, como el mayordomo Juan Hurtado de Mendoza, uno de sus camareros y un doncel, además del notario que consignó todos estos detalles para dejar constancia del acto. Aunque reconocibles a simple vista, los elementos espaciales y su aportación en el procedimiento ceremonial o ritual del que forman parte no siempre resultan fáciles de analizar, dada la parquedad descriptiva o su omisión por parte de quien construye el relato. Sin embargo, se trata de rasgos que ayudan a caracterizar el espacio y que este contribuya a dar significado a la escena que tiene lugar.

Si este hecho es difícil de rastrear para la figura del rey, todavía lo es más a la hora de dilucidar el escenario en el que transcurren los actos cotidianos en los que puede encontrarse a la reina en el ejercicio de su papel representativo para con la monarquía. Un menor volumen documental conservado a propósito, por un lado, unido a las mismas dificultades que operaban en el caso del soberano, por otro, explican dicha situación. Esto no quiere decir que no se pueda apuntar nada al respecto. Por el contrario, se pueden encontrar alusiones a su participación en la escenografía del poder o su espacio palatino haciendo uso de un heterogéneo conjunto de fuentes, algunas bien conocidas, como son los cuadernos de Cortes o instrumentos de memoria historiográfica como ocurre en el caso de las crónicas.

Por tratarse de un ámbito de estudio ligado al espacio en el que se desarrolla la acción regia, incluso muchas veces vinculada al palacio y sus diferentes tipologías como edificio en el que se inscribe el monarca, la familia real y sus cortesanos, la Historia del Arte ha asumido una importante tarea de análisis a lo largo de los últimos años, lo que supone un sustento de gran valor para una mejor comprensión de la unión entre actor/actriz y su escenografía². Gracias a este soporte y a la arqueología del paisaje regio y sus

¹ ARChVa, Pergaminos, Leg. 2, D. 18. 1420, marzo, 20. Madrid.

² A propósito de los espacios del rey debe citarse la obra de Español Bertrán, Francesca. *Els escenaris del rei: art i monarquia a la Corona d'Aragó*. Manresa: Fundació Caixa Manresa, 2001. Acerca del palacio puede consultarse el número especial publicado por *Anales de Historia del Arte* en 2013, bajo el título *Palacio y génesis del estado moderno en los reinos hispánicos*, coordinado por Juan Carlos Ruiz Souza y Matilde Miquel Juan. A estos trabajos debe sumarse otro título de Ruiz Souza, Juan Carlos. «El rey y sus espacios en palacio en la Corona de Castilla y León en la Baja Edad Media». En Alonso Ruiz, Begoña y Villaseñor Sebastián, Fernando (coords.). *Arquitectura tardogótica en la Corona de Castilla: trayectorias e intercambios*. Santander: Universidad de Cantabria-Universidad de Sevilla, 2014, pp. 35-54.

lugares, será posible dotar de contenido a las actuaciones que se llevan a cabo y cómo el espacio condiciona el transcurso de la escena ante sus espectadores. El presente trabajo tiene como finalidad comprender el papel jugado por la reina en esos espacios y cuáles le son propios, con el fin de perfilar las características de su autoridad y relevancia ante la corte y el reino por medio del impacto de su imagen, también a través de las estructuras arquitectónicas que la acogieron en el ocaso de la Edad Media.

1 LA GEMINACIÓN DEL ESPACIO PALATINO

La necesidad de desplazarse a lo largo del territorio para hacerse visibles y facilitar la tarea de gobierno y el ejercicio de la justicia, pero también los ritmos de la estacionalidad anual³, hacen de las cortes conjuntos seminómadas, con residencias y lugares de hospedaje dispersos⁴. Las necesidades logísticas del hospedaje regio redundaban en la existencia de toda una red de edificios a disposición de los intereses de la monarquía, que no siempre eran de titularidad regia. Como ha señalado Francesca Español, además de los alcázares y palacios reales, se deben tener en cuenta los albergues de camino, así como las hospederías utilizadas por la monarquía pero de titularidad episcopal, abacial, nobiliar o adscritas a la oligarquía urbana⁵; además de las tiendas y reales en los que podían instalarse por necesidades bélicas o diplomáticas, en cuyo caso también se veía afectada la reina. En todos ellos el espacio se convierte en una herramienta mediante la que se construye el género y se significan las funciones que varones y mujeres desempeñan. El espacio se jerarquiza, tanto dentro de los muros de palacio, con la distribución de sus estancias, como fuera de ellos, a través de los edificios ocupados por el rey o la reina dentro de villas y ciudades⁶. También en el conjunto del reino, donde los hospedajes de la familia real se coordinan para mantener el control del territorio. Se presentan como un engranaje, en particular en periodos conflictivos para la estabilidad regia, como ocurre durante la regencia de Fernando IV. En su condición de regente, María de Molina se servirá de sus

³ *Nin otrosi nol estaria bien ser mucho en un lugar, ó mudarse á menudo de un lugar en otro, et quando sobiese non debe pararse mucho enfiesto nin muy acorvado: eso mismo serie en el cabalgar, et aun mas, que lo non debe fazer por la villa mucho apriesa, nin en camino muy de vagar (...). Las Partidas del rey Alfonso X.* Madrid: Real Academia de la Historia, 1807, vol. II, 2ª Partida, Título V, Ley IV, p. 28. Sobre esta misma idea volvían a insistir las Cortes de Madrid de 1329, para administrar justicia y estar al tanto del estado de las ciudades. *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla.* Editadas por la Real Academia de la Historia. Madrid: Imprenta Rivadeneira, 1863, vol. 2, XLVII, p. 410.

⁴ Ruiz, Teófilo F. *A King travels. Festive traditions in late medieval and early modern Spain.* Princeton: Princeton University Press, 2012, pp. 68-76. Arias Guillén, Fernando. «El Estado sobre ruedas. El poder regio y el valor de la itinerancia en Castilla durante la Baja Edad Media». En Arias Guillén, Fernando y Martínez Sopena, Pascual (eds.). *Los espacios del rey: poder y territorio en las monarquías hispánicas (siglos XII-XIV).* Vitoria: Universidad del País Vasco, 2018, pp. 185-206.

⁵ Español Bertrán, Francesca. «Calendario litúrgico y usos áulicos en la Corona de Aragón bajomedieval: arquitectura y ornamenta». *Studium Medievale*, 2009, vol. 2, pp. 185-186.

⁶ Gilchrist, Roberta. «Medieval bodies in the material world: gender, stigma and the body». En Kay, Sarah y Rubin, Miri (eds.). *Framing Medieval Bodies.* Manchester-Nueva York: Manchester University Press, 1994, pp. 49-57.

hijos e hijas para colocarlos en algunas de las principales plazas del reino en periodos de tensión⁷.

A ello se suma la dicotomía que puede encontrarse entre el lugar donde se hospeda el rey y el espacio que representa su autoridad en la ciudad, como ocurre con las residencias que utilizan como palacios o el alcázar. La reina no es ajena a este sistema de representación a través de la arquitectura. Recibe y transfiere significado a los edificios por medio de sus aposentamientos, su participación en el programa decorativo o las reformas que acomete o las que desarrolla en su honor el soberano⁸. Sin embargo, además del palacio, como representación de la monarquía y de la imagen regia, hay que tener en cuenta la duplicidad de espacios, ya se trate de estancias o de edificios, desde los que se significan el rey y la reina. En los cuadernos de Cortes se encuentran menciones hacia la existencia de lugares que señalan el palacio del rey o de la reina incluso cuando ambos se encuentran en un mismo lugar, con el fin de organizar la administración de justicia⁹.

Conforme a esta realidad el rey y la reina ocuparían un lugar diferenciado también en la disposición de su hospedaje, acompañados por las personas que los atienden en su servicio cotidiano, de forma similar a la distribución de espacios marcados en la ciudad de Barcelona a través de los Palacios Mayor y Menor, destinados a ser dependencias de los dos miembros de la pareja regia. Se trataría de lugares dispuestos para recibir a las personas que comparecieran ante su presencia y, por tanto, en ambos se integraría el carácter privado, correspondiente a su función como vivienda personal, y público, de acuerdo al peso representativo y administrativo del edificio¹⁰. No obstante, ¿la mención diferenciada al palacio del rey y de la reina alude a conjuntos arquitectónicos diferentes? ¿El rey y la reina ocuparían lugares distintos en el marco urbano, recurrentes en sus hospedajes tanto dentro de su reinado como de manera continuada por sus sucesores? Las posibilidades a considerar son diversas.

Frente a los aposentamientos en lugares de menor tamaño que invitan a diseminar la imagen de la pareja regia en localidades contiguas, pero independientes, existen otras soluciones, relacionadas con la ocupación de espacios diferenciados dentro de un mismo lugar o dentro del mismo conjunto arquitectónico¹¹. Las posibilidades logísticas y las necesidades del alojamiento no llevaban a optar siempre por una duplicidad en los lugares

⁷ Concretamente, en las villas de Villalpando (el infante don Felipe) y Toro (el infante don Enrique), y las ciudades de Palencia (el infante don Pedro), Toledo (la infanta doña Beatriz) y Guadalajara (la infanta Isabel). Por su parte, la reina María junto con el rey permanecería en la villa de Valladolid, en el alcázar. *Crónica de Fernando IV. Crónicas de los reyes de Castilla*. Edición de Cayetano Rosell. Madrid: Ribadeneira, 1875, cap. II, p. 103.

⁸ Torres Balbás, Leopoldo. «El baño de doña Leonor de Guzmán en el Palacio de Tordesillas». *Al-Andalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, 1959, vol. 24/2, pp. 410-413.

⁹ *tenemos por bien de ordenar la nuestra justicia en la nuestra casa en esta manera: (...) que fagan la abdençia en el nuestro palacio, quando nos fueremos en el logar, et non seyendo nos y et estando y la Regna mi muger, que la fagan en el su palacio; e si la Regna non estouiere y, quela fagan en la casa del nuestro chanceller mayor o en la iglesia del logar a do fuere la nuestra chancelleria, do entendieren que sse faga más onrrada miente. Cortes de los antiguos reinos*, vol. 2, Cortes de Toro de 1371, p. 189.

¹⁰ *Las Partidas*, Partida II, Título IX, Ley XXIX, p. 85.

¹¹ Gomes, Rita Costa. *A corte dos reis de Portugal no final da Idade Média*. Lisboa: Libreria, 1995, pp. 256-285.

de hospedaje, pero sí se mantenía una geminación en las dependencias destinadas al rey y la reina. A propósito, puede señalarse la existencia de diferentes estancias para cada miembro de la pareja real en el palacio de Olite¹². Del mismo modo, resulta relevante la aparición de un oratorio del rey y otro de la reina, que se constata tanto a nivel documental como arqueológico en el caso de la Corona de Aragón, bien en alturas diferentes o bien en alas cercanas a sus respectivas cámaras dentro de un mismo edificio¹³.

A menudo la mención inespecífica a los *palacios de la reina* dificulta la identificación del espacio que ocupa en el marco urbano, problemática que también es compartida en muchos casos con respecto al rey. La asimilación entre la persona regia o reginal y el edificio en el que se hospedan evita tener que concretarlo. En consecuencia, no es posible conocer la relación que mantienen los palacios del rey y de la reina en la ciudad o si forman parte de un mismo complejo arquitectónico, como ocurriría en el caso de los palacios de San Martín en Segovia, construidos siendo príncipe el futuro Enrique IV y a los que después se añadirían otras estancias, que darían nombre a los *palacios de la reina*¹⁴. En este caso, la contigüidad entre ambos complejos quiso ser aprovechada por el marqués de Villena para intentar matar al conde de Ledesma tras su nombramiento como maestre de Santiago y apoderarse de la persona del rey procurando su acceso por medio de la irrupción en los palacios de doña Juana¹⁵.

Aunque no se conozca con uniformidad el número o la distribución de las estancias que componían los palacios de la reina, tanto cuando se trataba de propiedades de titularidad regia como eclesiásticas o nobiliarias, se distingue un espacio que es en parte público y en parte privado¹⁶. La cámara de la reina señala una referencia institucional y humana que es, al mismo tiempo, espacial y privativa de su persona y obligaciones. Una noción, en cualquier caso, ambigua a nivel nominal, puesto que también se habla de cámara para referirse al espacio en el que la reina atiende peticiones relacionadas con su entorno doméstico o señorial, así como en relación a la administración del reino, en caso

¹² Martínez de Aguirre, Javier. *Arte y monarquía en Navarra 1328-1425*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1987, p. 208. Acerca del funcionamiento y composición de la cámara de la reina y su hostel, véase: Narbona Cárcelos, María. *La corte de Carlos III el Noble, rey de Navarra: espacio doméstico y escenario de poder, 1376-1415*. Pamplona: Universidad de Navarra, 2006, pp. 404-482.

¹³ Español Bertrán, «Calendario litúrgico», p. 187.

¹⁴ Villaseñor Sebastián, Fernando. «Reinas malditas: ceremonial y promoción artística de las mujeres de Enrique IV de Castilla». En García-Fernández, Miguel y Cernadas Martínez, Silvia (eds.). *Reinas e infantas en los reinos medievales ibéricos: Contribuciones para su estudio*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 2018, pp. 353-355.

¹⁵ *E porque entrambo dormían dentro del palacio de la Reyna, que estaba junto cabe con el Palacio del Rey, prometiéndole grandes mercedes, concertó con ellos [una pareja de criados de doña Juana] que una noche señalada les diesen entrada por la puerta de la Reyna secretamente, é los apoderasen dentro la casa, para que él tomase á los Infantes, el Conde de Paredes prendiese al Rey, el maestre de Calatrava al nuevo Maestre de Santiago, é lo degollase, é los Condes de Alva y de Plasencia á la Reyna é á la Princesa*. Valera, Diego de. *Memorial de Diversas Hazañas. Crónicas de los reyes de Castilla, tomo tercero*. Edición de Cayetano Rosell. Madrid: Rivadeneyra, 1878, cap. LXII, p. 135.

¹⁶ Rudloff Stanton, Anne. «The personal geography of a Dowager Queen: Isabella of France and her inventory». En Chapman Hamilton, Tracy y Proctor-Tiffany, Mariah (eds.). *Moving women, moving objects (400-1500)*. Leiden-Boston: Brill, 2019, pp. 213-214.

de no poder contar con la presencia del rey¹⁷. Define además un ámbito de privacidad y sociabilidad femenina en clave política¹⁸. Se sintetizan así las funciones señaladas por Alfonso X a la hora de caracterizar el palacio, como el lugar donde el rey se encuentra para librar pleitos, comer o *hablar en agasajo*, funciones o actuaciones que pueden extrapolarse a las desarrolladas por la reina¹⁹.

De hecho, en el *Espéculo* se produce una asimilación entre la casa de la reina y el contexto espacial en el que se inserta, tanto a nivel interno como externo, respecto al palacio²⁰. Se trata de una definición que recuerda a la realizada en las Partidas respecto a la corte y resalta la importancia de la protección reginal y de su autoridad²¹. Frente al desarrollo arquitectónico del palacio especializado, en tanto que construcción con espacios concebidos para satisfacer las funciones concretas al servicio del poder, la logística del hospedaje regio y reginal, en relación a su movilidad territorial, se nutre del uso de otras residencias que señalan el aposentamiento del rey o su esposa²². Su presencia solemniza el espacio en el que se inserta e identifica su autoridad en el contexto urbano, al mismo tiempo que se involucran con otros lugares, como monasterios o catedrales, por tratarse de espacios adecuados a los intereses políticos y retóricos de la monarquía²³.

En no pocas ocasiones las residencias reginales coinciden con dependencias monásticas, como indican, entre otros, los ejemplos del monasterio de Las Huelgas reales de Valladolid en el caso de María de Molina o del convento de Santo Domingo de Toro en el caso de María de Portugal. Estos palacios se incorporaban a monasterios de su patronato, en muchos casos instalados en su ámbito señorial, como una residencia adecuada a sus intereses espirituales en su viudez, en caso de retirarse de la corte²⁴, en sintonía con sus inquietudes devocionales²⁵. Sus dimensiones y composición arquitectónica los

¹⁷ Péquignot, Stéphane. *Au nom du roi. Pratique diplomatique et pouvoir durant le règne de Jacques II d'Aragon (1291-1327)*, Madrid: Casa Velázquez, 2009, pp. 476-485.

¹⁸ *Las Partidas*, Partida II, Título XIV, Ley III, p. 129.

¹⁹ *Las Partidas*, Partida II, Título IX, Ley XXIX, p. 85.

²⁰ *Casa de la Reyna es quanto a esta guarda toda la villa ó ella es, u otro lugar ó ella fuese en yermo o en poblado, o viniendo en su rastro o en su compana, o embiándolas a otro lugar ó estudiesen de morada. Opúsculos legales del rey don Alfonso El Sabio. Tomo I. El Espéculo*. Madrid: Imprenta Real, 1836, Libro III, Ley VIII, p. 65.

²¹ *Las Partidas*, Partida II, Título IX, Ley XXVII, pp. 82-83.

²² Ruiz Souza, Juan Carlos. «Los espacios palatinos del rey en las cortes de Castilla y Granada. Los mensajes más allá de las formas». *Anales de Historia del Arte*, 2013, vol. 23, núm. Especial (II), pp. 305-331, en concreto p. 309.

²³ De ahí la escasez con la que se utilizan las capillas reales a la hora de solemnizar ceremonias con un alto valor político para la monarquía, lo que lleva a entenderlas como lugares reservados a los cultos ordinarios, frente a otros espacios que proyectan la autoridad real más allá de los muros palatinos. Nieto Soria, José Manuel. «Los espacios de las ceremonias devocionales y litúrgicas de la monarquía Trastámara». *Anales de Historia del Arte*, 2013, Vol. 23, núm. Especial (II), pp. 253-254.

²⁴ Pueden citarse las fundaciones del convento de Santa Clara de Allariz, por Sancho IV a instancias de Violante de Aragón, o el monasterio de Santa María de las Dueñas de Medina del Campo, por parte de Leonor de Albuquerque.

²⁵ El 14 de marzo de 1376 Juana Manuel adquirió unas casas contiguas a la obra de Santa Clara de Tordesillas para hospedarse en ellas cuando visitaba la villa y, mediante la reja y torno de que disponía el edificio, comunicarse con las monjas. Rodríguez Guillén, Santiago. *El monasterio de Santa María la Real de Tordesillas (1363-1509)*. Universidad de Alcalá de Henares (Tesis Doctoral inédita), 2010, p. 277.

identificaban como residencias menores, aunque siguieran el modelo de otros palacios del momento.

Por ejemplo, el palacio de Astudillo, edificado junto al monasterio de Santa Clara, fundado por María de Padilla, se estructura en torno a un patio central desde el que se distribuyen las estancias, pero sin llegar a incorporar un modelo de planta centralizada (*qubba*)²⁶. No por ello se evade su participación en los presupuestos simbólicos de la monarquía, la posibilidad de que también se hospedara el rey en ellos y, en definitiva, la colaboración entre el rey y la reina a la hora de extender la ideología regia. Las estancias edificadas en el monasterio de Las Huelgas Reales de Valladolid por María de Molina son buena prueba de ello. Pese a que las dependencias fueran utilizadas también por Sancho IV, es innegable la supervisión del proyecto por la reina. La utilización de jaculatorias en árabe realzando la continuidad del reino y su carácter glorioso a través de la casa real señalan la asimilación de esa ideología por el rey y su consorte, así como su propagación²⁷. No obstante, son residencias que no se identifican con la soberanía del poder regio en sí misma, aun compartiendo instrumentos retóricos y artísticos propios de la monarquía²⁸.

Conjuntos palatinos como los alcázares de Sevilla o Segovia marcan una distancia evidente con respecto a las residencias proyectadas por las reinas. No por ello están ausentes en el marco de los palacios especializados, sino que en ellos puede apreciarse el peso simbólico, representativo y político de las reinas castellanas frente a la tradición musulmana, a nivel arquitectónico y decorativo²⁹. De acuerdo con esta idea no aparecen en ellos elementos clave de la arquitectura regia, como el «balcón de apariciones», que recorre la cultura visual del poder en el ámbito Mediterráneo desde la Antigüedad³⁰. Sin embargo, ¿debe pensarse que no tiene cabida la reina en ese marco de representación? ¿La ventana geminada que aparece en palacios como el de Tordesillas o en el alcázar de Segovia podría interpretarse en relación a la complejidad del cuerpo político de la monarquía? El carácter escenográfico del vano que se proyecta sobre la plaza ante la que se dispone permite plantear que fuera así³¹. La celebración de actos de reunión, tanto solemnes o religiosos como lúdicos, permite imaginar a la reina junto al soberano ofreciendo una imagen plena de la monarquía, tal como se aprecia en otras representaciones

²⁶ Almagro, Antonio. «Los palacios de Pedro I. La arquitectura al servicio del poder», *Anales de Historia del Arte*, 2013, vol. 23, núm. Especial (II), pp. 29-30 y 49.

²⁷ García Flores, Antonio y Ruiz Souza, Juan Carlos. «El Palacio de María de Molina y el monasterio de las Huelgas de Valladolid: un conjunto inédito de yeserías decorativas hispanomusulmanas». *Reales Sitios: Revista del patrimonio Nacional*, 2004, vol. 160, p. 4.

²⁸ Ruiz Souza, Juan Carlos. «El palacio especializado y la génesis del Estado Moderno. Castilla y Al-Andalus en la Baja Edad Media». En Passini, Jean (ed.). *La Ciudad Medieval: de la casa principal al palacio urbano*. Toledo: Universidad de Castilla-La Mancha, 2011, pp. 93-128.

²⁹ Almagro Gorbea, Antonio. *Palacios medievales hispanos*. Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 2008, pp. 100-102.

³⁰ Ruiz Souza, «Los espacios palatinos», pp. 316-319.

³¹ En el ámbito navarro, el castillo de Olite resulta esclarecedor por la existencia de espacios diferenciados para el rey y la reina, que contaban con sendas galerías para cada uno de ellos. Del mismo modo ocurría con sus respectivos hostales, cuyos oficiales se distribuían a su servicio de forma geminada. Serrano Larráyoz, Fernando. «La casa y la mesa de la reina Blanca de Navarra (1433)». *Anuario de Estudios Medievales*, 2000, vol. 30/1, pp. 160-166.

de la autoridad regia a través de la pareja real en la documentación escrita³² o en el espacio sagrado³³. Basta recordar la presentación ante el balcón de la pareja real tras su coronación, sedentes en sus respectivos estrados, de acuerdo al *Libro de la Coronación*³⁴, o la mención a la presencia de la reina, enfrentada a la del rey, en la celebración de justas y torneos, mediante los que se resaltaba su peso en la retórica historiográfica³⁵. De hecho, en el palacio de Olite, Carlos III mandará hacer un vano monumental, decisión que Ruiz Souza atribuye a la importación de modelos arquitectónicos castellanos gracias a la reina Leonor de Trastámara, que contaba con un maestro de obras propio³⁶.

La reunión de los dos miembros de la pareja real también se mostraba en recepciones y banquetes, en los que el salón se convierte en el escenario. En él se significa la armonía del vínculo que comparten, sobre estrados y mesas elevadas con respecto al resto de asistentes, en representación de la gracia divina que comparten³⁷. Como ha señalado Francisco Bautista, la invitación a comer en una misma mesa indica una relación marcada por su horizontalidad³⁸. Esto es, acerca a las personas que se avienen en torno a la

³² Pelaz Flores, Diana. «Reynante(s) en vno. Fundamentación teórica del poder de la pareja regia en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media». *Anuario de Estudios Medievales*, 2018, vol. 48/2, pp. 845-869.

³³ Los estalos reales de las sillerías de Segovia, Zamora o Plasencia así lo indican, en este caso como una estrategia de reverencia hacia la Corona para estrechar las relaciones con el cabildo, artífice del encargo. Teijeira Pablos, M.^a Dolores y Villaseñor Sebastián, Fernando. «La sillería de la catedral de Segovia en la evolución de los conjuntos corales hispanos». *Archivo Español de Arte*, 2019, vol. 92, n.º 366, pp. 132-133.

³⁴ Pérez Monzó, Olga. «Ceremonias regias en la Castilla medieval. A propósito del llamado Libro de la Coronación de los Reyes de Castilla y Aragón». *Archivo Español de Arte*, 2010, vol. LXXXIII, n.º 332, p. 331. Carrero Santamaría, Eduardo. «Por las Huelgas los juglares. Alfonso XI de Compostela a Burgos, siguiendo el Libro de la Coronación de los reyes de Castilla». *Medievalia*, 2012, vol. 15, pp. 149-150.

³⁵ Carrillo de Huete, Pedro. *Crónica del Halconero de Juan II de Castilla*. Edición de Juan de Mata Carriazo y Arroquia. Madrid: Espasa Calpe, 1946, cap. CXXVI, p. 136.

³⁶ No obstante, Carlos III habría impulsado diversas obras en Olite y Tudela de manera independiente de la reina. También se había interesado por los modelos arquitectónicos parisinos, además de los castellanos. Martínez de Aguirre. *Arte y monarquía*, pp. 143 y ss.

³⁷ En uno de los poemas más conocidos del periodo que abre la muerte de Enrique III, se identifica a la reina Catalina de Lancaster por estar sentada *en alta siella*, abatida por la tristeza. *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*. Edición de Brian Dutton y Joaquín González Cuenca. Madrid: Visor Libros, 1993, Poema 289, p. 503. Años después, Juan de Mena se refería a su nuera, la reina María de Aragón, como *la que más alta silla tenía*. Mena, Juan de. *Laberinto de Fortuna*. Edición de Maxim P. A. M. Kerkhof. Madrid: Castalia, 1997, estrofa XXXV, p. 135. En relación al banquete, puede citarse la llegada a Córdoba de Juana de Portugal, recibida a la puerta del palacio por Enrique IV, quien la acompaña al interior de *una sala real (...) ricamente aderesçada*, donde fueron desposados y después cenaron. *Crónica de Enrique IV de Castilla, 1454-1474*. Edición de M.^a Pilar Sánchez Parra. Madrid: Ediciones de la Torre, 1991, p. 37. La importancia de la figura entronizada y sedente de la pareja regia se aprecia también desde el punto de vista de la conservación de la memoria regia y la escultura funeraria, como se observa para el caso de los simulacros de Fernando III y Beatriz de Suabia que se habrían realizado en la Catedral de Sevilla. Molina López, Laura. «El ajuar funerario de Beatriz de Suabia: elementos para una propuesta iconográfica del simulacro de la reina en la Capilla de los Reyes de la Catedral de Sevilla». *Anales de Historia del Arte*, 2014, vol. 24, n.º Esp. I, pp. 373-388; véase en especial la descripción del simulacro aportada por Fernán Pérez de Guzmán y extractada por la autora (pp. 386-387).

³⁸ Bautista Pérez, Francisco. «Comed, conde. Las transformaciones de un ritual del Cantar de Mio Cid a Diego de Valera». En Labère, Nelly (ed.). *Être à table au Moyen Âge*. Madrid: Casa de Velázquez, 2010, pp. 65-75.

mesa y, concretamente, a través de la reina, se da cabida a la representación femenina en el ámbito cortesano, ya se tratara de mujeres de su séquito o invitadas en la corte³⁹.

Tanto como entidad institucional como a nivel individual, la incorporación de la reina a las estrategias de representación arquitectónica de la monarquía castellana son evidentes⁴⁰. Las reinas participan del proceso de expansión de la identidad regia y, a su vez, se ven incorporadas mediante espacios propios a partir de los que desarrollar su agencia política, lo que subraya su singularidad y la atención específica hacia su cometido representativo a través del espacio. Su imagen se proyecta sobre el marco urbano e historiográfico y contribuye a forjar un discurso propio, en relación a los acontecimientos políticos del reino. La conjunción entre el marco espacial y la reina permite adentrarse en su apoyo a los intereses del rey o, por el contrario, en su oposición.

2 LOS HOSPEDAJES DE LA REINA. DE LA ARMONÍA AL DESAFÍO A LA AUTORIDAD REGIA

La capacidad de la reina para participar en el programa político de la monarquía o para desarrollar su propia agencia encuentra en los lugares donde se aloja un canal de comunicación de gran eficacia⁴¹. Su participación y comprensión del lenguaje del poder se nutre del espacio interpelando al reino para fortalecer la posición del rey, ya sea este su marido o su hijo, o para evidenciar las anomalías de su gobierno y, a su vez, amparar otras visiones políticas gracias a su legitimidad como consorte o madre. Por un lado, las plazas urbanas a través de las que desarrolla su actividad política y por otro, el aprovechamiento de los recursos espaciales se convierten en vehículos de su discurso en los procesos de articulación de la memoria regia. En 1217 Berenguela de Castilla trasladó su toma de posesión del reino de Castilla fuera del alcázar real de Valladolid para que se *ayuntasen ally o fazían el mercado*, para ser recibida como reina y entregar a continuación el reino a su hijo, el infante Fernando⁴². En esa misma villa un siglo después, María de Molina, como regente de Fernando IV, utilizaba el marco de la catedral de Santa María la Nueva para comunicar, en presencia del rey y de los principales del reino, *[a] cuantos avía en la cibdad*, el contenido de las cartas remitidas por el Papa frente a los rumores difundidos para desestabilizar la regencia por Enrique el Senador⁴³.

³⁹ Tras su llegada a la corte alfonsí, instalada en el alcázar de Burgos, el rey ordena que la emperatriz María de Brienne sea conducida ante la reina. Violante de Aragón *mandó poner la mesa para en que comiesen ella é la Emperatriz*, para agasajarla, solo aceptando sentarse ante la promesa de Alfonso X de redimir la cautividad de su esposo. *Crónica de Alfonso X. Crónica de los reyes de Castilla*. Edición de Cayetano Rosell, Madrid: Rivadeneyra, 1878, cap. XVII, p. 12. González Jiménez, Manuel. «Una nueva edición de la Crónica de Alfonso X». *Cahiers d'Études Hispaniques Médiévales*, 2000, vol. 23, pp. 193-194.

⁴⁰ Nieto Soria, José Manuel. *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*. Madrid: EUEMA, 1988, pp. 117-118. Bouza Álvarez, Fernando. «El rey, a escena. Mirada y lectura de la fiesta en la génesis del efímero moderno». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 1997, vol. 10, pp. 33-52.

⁴¹ Martínez de Aguirre, Javier. «El honor de la Corona: Los encargos artísticos de la reina Blanca de Navarra (1425-1441)». *Goya*, 2011, vol. 334, p. 44.

⁴² *Crónica del santo rey don Fernando III, MSS/10273*, Biblioteca Nacional Hispánica, 1401-1500, fol. 1r.

⁴³ *Crónica de Fernando IV*, cap. VIII, p. 120.

Más allá del marco palaciego, el impacto en la audiencia y el respaldo a su actuación se refuerza a través del contexto espacial y del perfil de sus interlocutores. La voluntad de verse arropadas por el reino y sus agentes políticos, sociales o económicos lleva a adaptar su aparición en contextos sacros o laicos, que potencian el resultado esperado conforme a la acción política que los motiva. A propósito, deben considerarse aquellas posadas que, de forma extraordinaria, se realizan en lugares que buscan acercar a los soberanos a la población en razón de los intereses políticos o fiscales de su visita. El ejemplo de María de Molina resulta de nuevo ilustrativo. En 1298 se hospedó en la rúa de San Llorente de la ciudad de Burgos, «do moraban todos los mercaderes», para convocar a los ricos hombres e hidalgos del reino y comunicarles el estado de la hacienda pública⁴⁴. Alejada del espacio regio, representaba el acercamiento hacia el motor económico de la ciudad.

Frente a la existencia de otras múltiples residencias regias o reginales, el alcázar es el edificio que representa el poder regio por antonomasia⁴⁵. Como ya se ha señalado, esto no quiere decir que sea excluyente del aposentamiento de la reina, en particular cuando el rey también se encuentra hospedado en él. En este sentido, la presencia de la pareja real transmite una idea de armonía y de estabilidad, en comunión con el programa representativo y simbólico del edificio que los acoge. La carga semántica del alcázar será también aprovechada con intensidad por las reinas regentes, haciendo un uso significativo del alcázar de Segovia, como uno de los conjuntos palatinos mejor desarrollados en la Corona de Castilla⁴⁶. Tanto María de Molina como Catalina de Lancaster se hospedarán allí en diferentes ocasiones, incluso en momentos de tensión en sus relaciones con la nobleza. La entrada en la ciudad primero, y en el alcázar después, permite a la regente reinstalar la autoridad regia en Segovia⁴⁷.

En cambio, la instalación de la reina consorte en el alcázar sin la presencia del rey no es, ni mucho menos, frecuente, sino que evidencia la desestabilidad en el reino. Casos como el vivido por Juana de Portugal en el año 1467 con motivo de la entrada en la ciudad de las fuerzas antienriqueñas, así lo manifiestan. El alcázar supone el último reducto de la autoridad enriqueña frente a la llegada de *Alfonso XII de Castilla* y será el

⁴⁴ *Crónica de Fernando IV*, cap. III, p. 108.

⁴⁵ Ruiz Souza, Juan Carlos. «*Oh lugar en que se manifiesta el rey heroico*: Castilla, Granada y la cultura visual del poder en la Génesis del Estado Moderno». En Mínguez Cornelles, Víctor (coord.). *Las artes y la arquitectura del poder*. Castellón de la Plana: Universitat Jaume I, 2013, pp. 775-794.

⁴⁶ La utilización del alcázar no se restringe a la ciudad de Segovia, sino a otras villas y ciudades de importancia para la Corona de Castilla, como ocurre con el alcázar de Valladolid, donde también se hospedó la reina María de Molina (*la Reina que posaba en el alcázar é estava en la capilla oyendo misa*). *Crónica de Fernando IV*, cap. II, p. 102).

⁴⁷ Conocidas las intenciones del infante Juan de Castilla de apoderarse de Segovia, María de Molina se desplazará desde Valladolid hacia Cuéllar y después a Sepúlveda, con el propósito de conseguir entrar en Segovia. Para ello *mandó ir el pendón posadero ante noche allá, é envió las cocinas, é aunque llegaron allí, non los quisieron acoger dentro en la villa, é magüer que lo supo ella, non dejó por eso de ir de lo probar, é otro día viernes, primero de cuaresma, salió de Pedraza é llegó á Segovia*. *La capacidad de negociación de la reina permitirá que sean acogidos en la ciudad, dirigiéndose hacia el alcázar: «abrieron la puerta é entró el Rey. É la noble reina doña María tomó su fijo ante sí, é llevólo al alcázar; é era ya hora de visperas, é non tenía guisada ninguna cosa de comer, é atendieron fasta que fue adobado, é era ya la noche*. *Crónica de Fernando IV*, cap. I, pp. 100-101.

lugar de refugio de doña Juana una vez conocido el tumulto en la ciudad, abandonando los palacios de San Martín⁴⁸.

En otras ocasiones, la utilización del alcázar por parte de la reina es percibida como un desafío a la autoridad regia. Es el caso del conocido como *fecho de la reina doña Blanca*. Tras conseguir el apoyo de la ciudad de Toledo fue trasladada al alcázar no como reina privada de su libertad, sino organizando en torno a su persona la resistencia al rey que siguieron las ciudades de Cuenca y Córdoba, y los obispados de Jaén y Talavera⁴⁹.

Del mismo modo se plantea con el hospedaje de la corte de la reina María de Portugal en Toro, frente a la autoridad de su hijo, el rey Pedro I. En un primer momento, la reina se instalará en el monasterio de los Predicadores de Toro, que constituirá un auténtico centro de poder político, el cual ha de entenderse además en clave femenina⁵⁰. No en vano se asentaron en las mismas dependencias palatinas la condesa Juana Manuel e Isabel de Meneses, viuda de Juan Alfonso de Alburquerque⁵¹. Desde los palacios de la reina madre se organizaba la información y los movimientos que se iban produciendo en el reino por parte del partido liderado por Juan Alfonso de Alburquerque primero, y de los infantes de Aragón y el conde de Trastámara, después, desafiando la autoridad de Pedro I. De acuerdo con el testimonio proporcionado en la crónica ayalina, la reina solo abandonó sus palacios para instalarse en el Alcázar de Toro tras conocer la noticia del abandono del Maestre Fadrique para colocarse en el real de Pedro I y parecer inminente la entrada del rey a la villa. Un cambio significativo dentro de la espacialidad del poder de la reina, en busca de una residencia mejor fortificada que era, por otro lado, el signo del poder real.

El desencuentro entre María de Portugal y el rey Pedro I, y la recuperación de la autoridad de este sobre la villa toresana encontró una representación en dos partes. En cada una de ellas, el espacio volvía a jugar un papel de gran relevancia: por un lado, se obligó a la reina a salir de la fortaleza junto con la condesa de Trastámara y sus caballeros afines, que fueron asesinados *en la puente pequeña que está delante e la puerta del Alcázar*⁵²; por otro, se ordenaba la instalación de doña María en su palacio *dó la Reyna solía estar*. De esta manera se remarcaba la dicotomía de los espacios entre madre e hijo y se subrayaba la liberación del alcázar frente al partido de la reina madre⁵³.

⁴⁸ Palencia, Alonso de. *Crónica de Enrique IV*. Edición de Antonio Paz y Meliá. Madrid: Atlas, 1975, vol. I, 1ª Década, Lib. X, cap. I, p. 232.

⁴⁹ López de Ayala, Pedro. *Crónica de Pedro I*. Edición de Eugenio de Llaguno Amirola. Madrid: Imprenta de Antonio de Sancha, 1779, vol. I, año 1354, cap. XXII, p. 144. Muñoz Fernández, Ángela. «Poder, influencia y acción política femenina. A propósito de las mujeres de Toledo y el *fecho de la Reina doña Blanca de Borbón* (1352-1356)». En *Mujeres e historia*. Valladolid: Instituto Universitario de Historia Simancas, 2016, pp. 45-88.

⁵⁰ Echevarría Arsuaga, Ana. «Redes femeninas en la corte castellana: María de Portugal (1313-1357)». *La Corónica. A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 2017, vol. 45/2, pp. 165-189.

⁵¹ López de Ayala, *Crónica de Pedro I*, año 1354, cap. XXXIII, p. 457.

⁵² El escenario que se dispone ante el alcázar sirve para representar la caída de los traidores a la voluntad regia, otorgándole publicidad al hacer participe a la villa de Toro de los hechos. Ruiz Souza. «El rey y sus espacios», p. 38.

⁵³ López de Ayala, *Crónica de Pedro I*, año 1356, cap. II, p. 471.

El desencuentro entre el rey y la reina podía manifestarse en el espacio más allá de la ocupación del alcázar. El palacio de la reina o el lugar en el que se aposentaba podía presentarse como un espacio de poder independiente del rey en periodos de especial conflictividad, como de nuevo volvería a demostrarse en el reinado de Juan II. En concreto, la reina María de Aragón mostró una estrecha afinidad hacia el partido de sus hermanos, los infantes de Aragón, tras la donación de la Puebla de Montalbán y el recrudecimiento de las relaciones entre la nobleza castellana y el privado regio y Condestable de Castilla, don Álvaro de Luna, entre 1439 y 1443. El distanciamiento entre los cónyuges era evidente ante el reino, tanto por las rutas que describen sus itinerarios, de forma independiente, como por la mediatización de los movimientos del rey, condicionados por la actuación de la nobleza levantisca y su control de buena parte de las ciudades castellanas⁵⁴. La supeditación del soberano alcanzará su punto máximo tras la entrada en Medina del Campo de las fuerzas del bando de los Infantes frente a las tropas realistas y el acto mediante el que se demuestra el sometimiento del rey: su entrada en el palacio de la reina, acompañado por su esposa, el príncipe y la reina Leonor de Aragón⁵⁵.

El alcázar también podía ser el marco arquitectónico que evidenciaba la autoridad reginal en aquellas plazas integradas en su señorío, ya fuera como parte de su dote o arras, por matrimonio o por herencia⁵⁶. Como tal, les correspondía nombrar alcaides y mantener la obra, que también podía propiciar su alojamiento y refugio. A propósito, debe mencionarse la instalación de Leonor de Trastámara en Roa, una de las propiedades que había recibido como herencia⁵⁷. En 1394, ante la noticia de que su sobrino, Enrique III, se desplazaba a la villa para entrevistarse con la reina consorte de Navarra y ante su sospecha de que iba a desposeerla de sus propiedades castellanas, el alcázar sirve como escenario performativo del luto de la reina y sus dueñas y doncellas⁵⁸. Llorando y *vestidas de prieto* reciben a los mensajeros del rey *a la barrera del alcázar* para impedir que doña Leonor sea desprovista de sus villas y rentas. Tía y sobrino se encontraron en una iglesia de la villa, acompañando después Enrique III a la reina al alcázar, en una demostración de su voluntad de no agredir a la reina ni a los suyos, allí refugiados. No obstante, se trataría tan solo de un gesto, ya que el rey inició entonces conversaciones con Carlos III para que su tía regresara a Navarra y apartarla de las intrigas mantenidas en su contra por parte de los nobles rebeldes⁵⁹.

⁵⁴ Pelaz Flores, Diana. *Poder y representación de la reina en la Corona de Castilla*. Ávila: Junta de Castilla y León, 2017, pp. 123-130.

⁵⁵ Carrillo de Huete, *Crónica del Halconero*, cap. CCCXVII, p. 419.

⁵⁶ María de Molina *fizo labrar el alcázar* de su villa de Toro, porque *estaba mal parado*. *Crónica de Fernando IV*, cap. IV, p. 114. Por su parte, María de Aragón fortificó su señorío, en particular la villa de Arévalo. Palencia, *Crónica de Enrique IV*, Tomo I, década Iª, Libro Iº, cap. V, p. 20.

⁵⁷ Narbona Cárcelos, María. «Leonor de Trastámara». En Pavón, Julia (dir.). *Reinas de Navarra*. Madrid: Sílex, 2014, p. 661.

⁵⁸ Ruíz Souza, «El rey y sus espacios», p. 37.

⁵⁹ López de Ayala, Pedro. *Crónica de Enrique III. Crónicas de los reyes de Castilla*. Edición de Eugenio Llaguno y Amirola. Madrid: Imprenta de Antonio de Sancha, 1780, vol. II, año 1394, cap. XXVI, pp. 229-230.

Gracias a su condición de señora de Roa, doña Leonor puede impedir el acceso al alcázar e incluso frenar las aspiraciones del rey de ser acogido en la villa, al no dejar entrar a los aposentadores reales. Años después Catalina de Lancaster tampoco daría acceso al interior del alcázar de Segovia en su calidad de reina regente a la mujer de Diego Pérez Sarmiento, doña Mencía de Stúñiga, a la que su marido había encomendado la crianza de la infanta María⁶⁰. Doña Mencía había formado parte con anterioridad del séquito de la reina en el alcázar, pero la afinidad de su esposo con el infante don Fernando la habría privado de la confianza de la reina, vetando su acceso a la infanta y las instalaciones palaciegas⁶¹.

En función de su posición, la reina cuenta con recursos muy variados para mostrar su autoridad e imprimirla en un marco espacial concreto, dando cabida o no al interior de su séquito o, incluso, de la corte. Del mismo modo ocurre con el ámbito intramuros, en las residencias en las que se instale, y en las que sus objetos contribuirán a dotarle de significado, participando asimismo de la acción política. La Cámara de la reina se convertirá en un espacio de mediación y súplica, que en ocasiones se convertirá en marco inaccesible, señal de descanso, retiro o enfrentamiento.

3 DENTRO DEL PALACIO. LAS DEPENDENCIAS DE LA REINA

La información contenida en inventarios y testamentarias conservada en torno a las pertenencias de las reinas es fragmentaria y dispersa, lo que dificulta la reconstrucción mobiliaria de la cámara reginal. A ello se une la capacidad adaptativa de los espacios, que se valen de los objetos de la cámara para caracterizarse y conceder un significado concreto al escenario del que participan⁶². Almadragues, alcatifas, colchas y manteles, además de las arcas en las que se guardaban desde las joyas y vajilla a libros y documentos, todos ellos decorados con las armas de la reina, identificaban a su propietaria y subrayaban su autoridad en el espacio donde eran depositados.

La cámara se confeccionaba, al menos, por dos estancias, la cámara de la cama y el retrete, el espacio más íntimo, reservado solo a unos pocos oficiales⁶³. Este esquema básico se podía ver completado con la presencia de otras salas, dispuestas de menor a mayor grado de privacidad (sala, antecámara, cámara, alcoba y, de forma contigua, el

⁶⁰ Gutierre García, portero del alcázar, fue el encargado de impedir el paso a doña Mencía conforme a los dictámenes de la reina para evitar que se hiciera con la crianza de su primogénita. AHNO, Osuna, C. 214, D. 17. 1407, enero, 12, miércoles. Segovia.

⁶¹ Echevarría Arsuaga, Ana. *Catalina de Lancaster. Reina regente de Castilla (1372-1418)*. Hondarribia: Nerea, 2002, p. 119. Semanas después, la reina concedía una carta de seguro a favor de Diego López de Stúñiga, padre de doña Mencía, para que pudiera entrevistarse con ella en el alcázar. Aunque no se especifica el contenido de los asuntos que quería tratar con la reina, su recelo y el rechazo hacia su hija podrían guardar relación. AHNO, Osuna, C. 214, D. 21. 1407, febrero, 15. Segovia.

⁶² Pérez Monzón, Olga. «Ornado de tapicerías y aparadores de muchas vaxillas de oro e plata. Magnificencia y poder en la arquitectura palatina bajomedieval castellana». *Anales de Historia del Arte*, 2013, vol. 23, núm. Esp. (II), p. 266.

⁶³ Fernández de Córdova Miralles, Álvaro. *La corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*. Madrid: Dykinson, 2002, pp. 291-295.

retrete)⁶⁴. Si la cama del rey concentra la representación de la autoridad regia, gracias a su conceptualización como «cama de estado» o «cama de justicia»⁶⁵ por ser el lugar en el que el soberano despacha asuntos de índole judicial o política junto a los miembros de su consejo⁶⁶, cabe preguntarse qué papel se concede a la cama de la reina consorte⁶⁷. Cabría pensar en una escenografía semejante en el caso de la reina, además de ser un espacio de encuentro entre los esposos. Más allá de la necesidad de compartir el lecho para proporcionar descendencia al linaje regio, las alusiones que aparecen en las fuentes pueden tener un trasfondo (anti)propagandístico hacia la pareja⁶⁸ o incluso, profético, gracias a la unión en el relato entre sueño y profecía⁶⁹. En otras ocasiones, debe considerarse, al menos, la proximidad entre estancias, que facilitan la comunicación o el conocimiento de los altercados que se produjeran en la corte⁷⁰.

La importancia de la cama no estriba tanto en su funcionalidad, sino en su capacidad para aglutinar un significado simbólico de gran relevancia. La presencia de *colchas reales* y adornos aludiendo a las armas de la reina entre su ropa de cama, llama la atención acerca de la potencia visual y simbólica que se pretende lograr a través de la cama de

⁶⁴ Domínguez Casas, Rafael. *Arte y etiqueta en la corte de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*. Madrid: Alpuerto, 1993, p. 562.

⁶⁵ Existe una amplia tipología que distingue las camas de aparato de las que podían emplearse para el descanso, entre las cuales existirían tanto camas de cajón o de camino como de campo. Particularmente significativas serían las *camas de paramento* o *camas ricas*, por la utilización de oro y plata en su decoración y la riqueza de la ropa de cama. En todo caso, no resulta sencillo saber en qué momento se utiliza cada una de ellas o qué espacio se les dedica, dada la falta de detalles y de sistematicidad a la hora de mencionarlas. González Marrero, M.ª del Cristo. *La Casa de Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2005, pp. 190-205.

⁶⁶ También es el lugar en el que se acoge a sus homólogos o representantes de los estados vecinos. Así ocurre en el recibimiento de la reina Blanca de Navarra en la cámara de Juan II en las casas de San Pablo de Valladolid: *e desque ovieron hablado a la Reyna, fuéronse al quarto que dentro en palacio les estaba aparejado, guarnido de muy rica tapicería, e camas e paramentos según a tan grandes señores pertenescia*. Pérez de Guzmán, *Crónica de Juan II*, año 1440, cap. XV, p. 410.

⁶⁷ Se considera una gran osadía pasar o saltar sobre el lecho del rey, más aún cuando estuviera acostado. También debe respetarse la ropa de cama y no echarse sobre ella, del mismo modo que se honraban y reverenciaban otras insignias del poder real. *Espéculo*, Libro II, Ley IV, p. 23.

⁶⁸ El caso más notable aparece en relación a Enrique IV y sus dos esposas, Blanca de Navarra y Juana de Portugal, por contraposición a la descripción que se ofrece tras las bodas de los Reyes Católicos. La cama real juega entonces un papel relevante en tanto que «cama de estado», en esta ocasión por ser el lugar en el que se consuma el matrimonio y se busca concebir la descendencia regia.

⁶⁹ Katz, Melissa R. «A convent for La Sabia. Violante of Aragón and the Claris of Allariz». En D'Emilio, James (ed.). *Culture and Society in Medieval Galicia. A cultural crossroads at the Edge of Europe*. Leiden-Boston: Brill, 2015, p. 817. Se inserta en la historiografía castellana la historia de los sueños premonitorios de Fátima, la esposa del rey Albohacén, en la que se puede recrear el espacio íntimo, de descanso, del rey y su esposa. *Gran Crónica de Alfonso XI*. Edición de Diego Catalán. Madrid: Gredos, 1977, vol. 2, p. 356.

⁷⁰ María de Molina estaba en la cama cuando se produjo un altercado entre el rey Sancho IV y el infante don Juan, al que quería apresar, junto al conde Lope y Diego López. *Crónica de Fernando IV*, cap. V, pp. 78-79. También cuando se produjo el Atraco de Tordesillas en 1420 la reina María de Aragón y la infanta Catalina de Castilla se encontraban en los palacios reales, en sus cámaras, junto con sus dueñas y doncellas. Pérez de Guzmán, Fernán. *Crónicas de los reyes de Castilla*. Edición de Cayetano Rosell. Madrid: Rivadeneyra, 1878, año 1420, cap. III, p. 164.

la reina⁷¹. Esta conexión se irradiaba sobre las dependencias de su cámara en las que se encargaría de atender asuntos administrativos o políticos, así como diplomáticos o señoriales, pero también podría pensarse en el momento del parto, como episodio clave en la legitimidad de la casa reinante⁷².

Unido al parto, la posterior presentación ante el reino del heredero para que fuera jurado ante las cortes sería un momento crucial en el que la escenografía se planea al detalle, aunque la historiografía deje a la reina en penumbra. Así ocurre en la entrada a Toledo de la reina María de Aragón junto con su primogénita, la infanta Catalina de Castilla⁷³, de manera semejante a lo que se registra a propósito del juramento en cortes del futuro Enrique IV, esta vez en Valladolid. En el primer caso, la reina acompaña a su hija en su primera entrada a la ciudad, mientras en el segundo la reina habría alumbrado a su único hijo varón en las casas de Teresa Gil, por lo que solo debía hacerse un recorrido por las calles de la villa hasta el refectorio del convento de San Pablo, donde se había mandado hacer un «asentamiento real» por Juan II⁷⁴. En ambos casos los infantes fueron depositados en sendas camas, rodeadas de dueñas y doncellas pertenecientes a la nobleza. La alusión a las figuras femeninas contrasta con el silencio que guardan las crónicas a la hora de mencionar el papel que jugaría la reina, hasta el punto de no poder asegurar su presencia en la sala, debido probablemente a la voluntad por mostrar la transmisión de la legitimidad regia ante el reino que compete al soberano en última instancia. Pese a la dificultad para localizar a la reina en el escenario ceremonial que se dispone a propósito, sí es posible afirmar que la cámara de la reina era el lugar que cerraba el acto en el que la nueva princesa o príncipe había participado⁷⁵.

De nuevo la reina tiene la posibilidad de caracterizar un espacio, en esta ocasión intramuros, en relación al entramado palatino y la geminación de los marcos de poder. Un espacio reconocible, a tenor de los relatos cronísticos, en particular en momentos de especial crispación, como ocurre durante el hostigamiento del Maestre Fadrique Alfonso por parte de Pedro I o el apresamiento de Pedro de Luxán por parte del bando de los Infantes de Aragón. En el primero de los casos, la acción transcurre en el Alcázar de Sevilla, donde el maestre y sus criados van atravesando diferentes salas en su propósito por huir

⁷¹ *Vna colcha grande rreal con çinco escudos broslados de las armas de la dicha sennora rreyna, (...) çinco almohadas de guadameçil plateadas blancas con las armas, entre otros muchos objetos.* AMG, Leg.3, carp. R-VI-4, doc. 15-e. Santa María de Nieva [1445], marzo, 18.

⁷² Los objetos de la reina, como los del rey, debían ser guardados y honrados, recibiendo castigo idéntico en caso de atentar contra ellos como los que se recibiría por violar las propiedades, muebles o raíces del rey. *El Espéculo*, Ley III, p. 67. La reverencia hacia el objeto como si fuera su propietario (*Las Partidas*, Partida II, Título XIII, ley XVIII, p. 117) otorga un carácter de sacralidad a la monarquía y a sus representantes. Nieto Soria, José Manuel. «La Realeza». En Nieto Soria, José Manuel (dir.). *Orígenes de la Monarquía hispánica: Propaganda y Legitimación (ca. 1400-1520)*. Madrid: Dykinson, 1999, pp. 60-61. Carrasco Manchado, Ana Isabel. «Símbolos y ritos: el conflicto como representación». En Nieto Soria, José Manuel (dir.). *La monarquía como conflicto en la Corona de Castilla (ca. 1252-1504)*. Madrid: Sílex, 2010, p. 523.

⁷³ Cañas Gálvez, Francisco de Paula. «Primogenitura, continuidad dinástica y legitimidad institucional en Castilla a principios del siglo xv: Catalina de Trastámara, Princesa de Asturias (1422-1424)». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 2018, vol. 31, pp. 135-165.

⁷⁴ Pérez de Guzmán. *Crónica de Juan II*, año 1425, cap. II, p. 429.

⁷⁵ Pérez de Guzmán. *Crónica de Juan II*, año 1425, cap. II, p. 429.

de Pedro I, llegando al cuarto del caracol⁷⁶, donde se encontraba María de Padilla junto a sus hijas⁷⁷. En el segundo, se hace referencia a la posada de Juan II en Rámaga, una pequeña localidad abulense en la que se produce un golpe de estado contra el monarca, con una alusión inespecífica a la cámara de la reina María de Aragón. En ambos casos se busca el amparo de la figura femenina que acompaña al rey, y su intercesión, aunque sin éxito.

La irrupción en la cámara de la reina -o su amante, aunque ejerciendo funciones semejantes en cuanto al acompañamiento y desplazamiento por el territorio- obvia el problema de acceso tanto a la persona regía como reginal en sus estancias privadas. La mirada historiográfica omite la presencia de los oficiales de la guarda del cuerpo que identificarían el lugar donde se encontraba el rey o la reina, además de blindar el acceso a los mismos. Incluso cuando se trataba del despacho de asuntos cotidianos debe señalarse la posibilidad o no de conceder audiencia ante la reina. La comparecencia ante la cámara de la reina daba acceso directo a la tramitación de conflictos entre sus oficiales o relacionados con su ámbito señorial, para lo que se ofrecía seguridad en los desplazamientos siguiendo la corte de la reina⁷⁸. Pese a la existencia de diferentes fórmulas para transmitir peticiones a la reina -fundamentalmente por vía oral o escrita- la comparecencia ante la cámara se muestra como una solución recurrente a lo largo de la Baja Edad Media. La reina aparecería sedente, en su estrado, pese a la falta de detalles en la crónica castellana⁷⁹. Sin embargo, no siempre se daba acceso a su presencia⁸⁰.

Así lo indica el testimonio que solicita Rodrigo de Tiedra, escudero de Fernando de Deza, como procurador de Isabel Ruiz de Villalpando, ante su incapacidad para ser recibido por la reina Isabel de Portugal. A través del documento notarial se observa la separación entre el espacio público y el espacio privado dentro del recinto palatino, al otorgarse *en los palacios e posada donde posa (...) ante la puerta de su cámara*, en presencia del portero Esteban Espada y del escribano de la audiencia y alzadas de la reina, Ferrán

⁷⁶ María de Padilla se encontraba en los aposentos personales del monarca y no en las dependencias de la reina, conjunto independiente identificado por Almagro por su conexión a través de alhánias desde la *qubba* y dotado con un patio que se comunicaría con un baño. Almagro Gorbea. *Palacios medievales*, pp. 91-92. Almagro Gorbea, Antonio. «La planta alta del palacio de Pedro I en el Alcázar de Sevilla». *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 2015, vol. 27, pp. 69-115.

⁷⁷ López de Ayala. *Crónica de Pedro I*, año 1358, cap. III, p. 482.

⁷⁸ *Otrosi mandamos que todos aquellos varones o mugieres a qui llamare la Reyna que vengan a su corte, o los que venieren a ella por recabdar sus fazendas, que ayán tal seguridad en yendo e en viniendo como an los que llama el rey, e vienen a su corte siendo cosa sabieda que vienen a ella.* Espéculo, Libro III, ley X, p. 66.

⁷⁹ Silva, Manuela Santos. «Itinerancia y paso por las ciudades de la corte real portuguesa en la Baja Edad Media. Reinados de Fernando I y Juan I (1367-1433)». En Beauchamp, Alexandra, Furió, Antoni, Gamaro Igea, Germán y Narbona Cárceles, María (eds.). *Acoger, abastecer y financiar la corte. Las relaciones entre las cortes ibéricas y las sociedades urbanas a finales de la Edad Media*. Valencia: Universitat de València, 2019, pp. 126-127.

⁸⁰ Más allá de la escasez de testimonios documentales que se han conservado respecto a la gestión señorial de las reinas castellanas, en ellos puede apreciarse la recurrencia con la que se presentan individuos o delegaciones concejiles ante su cámara, como se aprecia en los casos de Juana Manuel de Villena, Leonor de Aragón, Beatriz de Portugal o Isabel de Portugal en relación a los concejos de Sepúlveda, Riaza o Cuéllar.

Alfonso de Olmedo⁸¹. Reyes y reinas concedían audiencia varios días a la semana⁸², práctica en la que podían interferir otras obligaciones⁸³ o incluso su estado de ánimo⁸⁴. En el caso concreto de doña Isabel, se indica que la reina, estaría *rretrayda e ocupada*⁸⁵, una mención inespecífica pero que sugiere un ámbito de intimidad, probablemente de reposo, teniendo en cuenta que la reina estaba embarazada de seis meses en aquel momento, permaneciendo en los Palacios reales de Tordesillas hasta el momento del parto, desde donde dio a conocer al reino el nacimiento del infante Alfonso⁸⁶.

Por último, resulta interesante mencionar la necesaria coordinación entre diferentes lugares en lo tocante a la distribución de los objetos que confeccionan la Cámara reginal. En función de la actividad política y de las necesidades personales de la reina, su movilidad podía ser más o menos intensa, lo que repercutía en su actividad cotidiana. También condicionaba la distribución de los objetos de su Cámara, que se adelantaban en su llegada a los lugares donde debía aposentarse para que las estancias estuvieran listas en el momento preciso⁸⁷. La itinerancia cortesana y las dispares dimensiones, así temporales

⁸¹ AHNO, Bornos, C. 324, D. 3. 1453, agosto, 13. Tordesillas. Aunque a través de la documentación parezca que los comparecientes ante la cámara de la reina acudirían de manera ordenada y aislada cada jornada, habría que tener presente la existencia de un mayor número de peticionarios, incluso ante la puerta de la cámara reginal, que podría agolparse ante las puertas día tras día, siendo competencia del portero controlar el acceso. González Marrero, *La Casa de Isabel la Católica*, pp. 133-134.

⁸² *é ella oyólos bien á cada uno [los representantes concejiles], é librábalos, é cada día estava en su libramiento desde la mañana fasta hora de nona, que se nunca levantaba de un lugar, en guisa que los omes buenos se facian muy maravillados de como lo podía sufrir. Crónica de Fernando IV*, cap. I, p. 96.

⁸³ Ruy Fernández y Esteban Fernández, procuradores del concejo de Sepúlveda se presentaron en Sevilla para cumplir con el emplazamiento que se había solicitado al concejo por el abad de Valladolid ante Enrique III, de nuevo, sin éxito. Aunque de forma semejante a la información proporcionada en el documento relacionado con Isabel de Portugal, los datos acerca de la situación del soberano en el alcázar son más específicos: *estando en esta dicha çibdat de Sevilla, dentro, en el Alcázar nuevo (...) en los sobrados del dicho Alcázar nuevo, ante las puertas del palacio que está a la man derecha, así como sube omme por el escalera a los dichos sobrados*, ante la falta de acceso para comparecer ante Enrique III de acuerdo al testimonio de su portero de cámara, Juan Fernández, que indicó que el rey estaba *en consejo* por lo que *non podían entrar a él nin les quería dexar entrar dentro*. Sáez, Emilio, *Colección diplomática de Sepúlveda*, vol. I. Segovia: Ayuntamiento de Segovia, 1956, doc. 78, pp. 257-29. 1396, febrero, 19, sábado. Sevilla.

⁸⁴ Sobre la muerte del prior de Guadalupe, Pedro de las Cabañuelas, Sigüenza decía de la reina María de Aragón que *en muchos días no quiso dar audiencia ni que le hablase nadie*. Sigüenza, fray José de. *Historia de la Orden de san Jerónimo*. Madrid: NBAE, 1907, vol. 1, p. 424.

⁸⁵ La cronística del reinado de Reyes Católicos insistiría en la asociación de la virtud de doña Isabel y su voluntad por permanecer retraída, una circunstancia que representaba una mayor privacidad también en el caso de Isabel I, cuando se encontraba con sus damas, aunque podía ser una situación reversible, en función de las necesidades gubernativas. del Pulgar, Hernando, *Crónica de los Reyes Católicos*. Edición de Juan de Mata Carriazo y Arroquia. Madrid: Espasa Calpe, 1943, cap. I, p. 320.

⁸⁶ AMM, CAM 785, Doc. 21. 1453, noviembre, 15. Pérez de Guzmán, *Crónica de Juan II*, año 1453, cap. III, p. 686.

⁸⁷ Además de los aposentadores, la distribución de las posadas requería de preparativos que debían ejecutarse por los oficiales de la reina y por los responsables de las propiedades en las que se iban a hospedar. Se conserva una carta de Mayor de Ayala, monja en el monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo, probablemente dirigida a Teresa de Ayala, en relación a los preparativos ante la llegada de Enrique III y Catalina de Lancaster a Toledo: *Señora, sabed que non esta la cámara fecha en Sant Eugenjos nin falle rrecabdo ninguno en la cámara e, señora, non fallamos a quien fuese a poner rrecabdo con la rrebuelta de la venjda del rey que todos, señora,*

como espaciales, de las posadas, requerían su depósito en lugares seguros, afines a la reina, tanto por formar parte de su señorío como de su patronato⁸⁸. A propósito, se trazan vínculos con determinadas instituciones monásticas y se activa una particular geografía del poder en torno a la reina⁸⁹, como indican los depósitos realizados por Catalina de Lancaster en el monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo⁹⁰ o el de María de Aragón en el de Santa María de Nieva⁹¹. Circunstancias que informan acerca de las necesidades del hospedaje y la posibilidad de recrear los vínculos construidos a propósito por parte de la soberana. Una realidad compleja en la que objetos, escenarios y personas conectan un circuito de poder en torno a la movilidad cortesana y las redes de relaciones que en ella se ponen de manifiesto.

4 CONCLUSIONES

Las necesidades espaciales de la reina junto con su importancia a nivel político y representativo contribuyen a la concesión de un contexto propio, reflejado tanto dentro como fuera del ámbito palatino o urbano. En función de sus desplazamientos, ese espacio también tiene capacidad para moverse a lo largo del territorio, oscilando entre la

están rrebultos en su venjda. Señora, sabed que tenemos ordenado que vaya mi señora doña Maria esta noche a Sant Eugenjós e que vamos con ella mi señora doña Sancha e mi hermana doña Aldonça e yo e doña Constança e que fagamos ende la cámara aquí amenesca fecha a como cumple e estará, señora, doña María en Sant Lazaro fasta que la Reyna vaya e dende, señora, yra con ella fasta la cámara e estará en la cámara e después tornarse a con la Reyna fasta Sant Lazaro, e despues, señora, ella con la Reyna e nosotras yremos caualgando fasta Santa Maria. Señora, desto estad vuestro coraçon sosegado pues quel rey la embio a convidar es forçados que se estreme ella con las otras, e mantenganos Dios que, señora, bien esforçada esta ella de yr allá. Cañas Gálvez, Francisco de Paula. *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo, vol. I. Documentos reales*. Madrid: Sílex, 2010, doc. 63, pp. 114-115. ¿1402, enero, febrero?

⁸⁸ Garí de Aguilera, Blanca. «Reginalidad, materialidad y memoria. Los objetos de Blanca de Sicilia en el convento de Sant Antoni y Santa Clara de Barcelona». *Summa. Revista de Cultures Medievales*, 2020, vol. 16, pp. 69-91.

⁸⁹ Luyster, Amanda. «The place of a Queen/A Queen in her places. Jeanne of Navarre's Kalila and Dimna as a Political Manuscript in Early Fourteenth-Century France». En Chapman Hamilton, Tracy y Proctor-Tiffany, Mariah (eds.). *Moving women, moving objects (400-1500)*. Leiden-Boston: Brill, 2019, pp. 176-180.

⁹⁰ El monasterio toledano albergaba a parientes de la reina y había servido como hospedaje en diferentes ocasiones. A finales de 1400, doña Catalina mandaba a su tía, María de Ayala, que entregara al camarero real, Francisco Fernández, los objetos de su cámara y capilla custodiados en el monasterio *para leuar conmigo donde el rey* (Cañas Gálvez, *Colección diplomática*, doc. 55 (1400, noviembre, 16), p. 105-106). La reina se encontraba en Montejo de Arévalo, mientras puede identificarse la presencia de Enrique III entre Toro y Simancas. Veas Arteseros, Francisco de Asís. *El itinerario de Enrique III de Castilla*, Murcia: Universidad de Murcia, 2003, p. 398.

⁹¹ En el monasterio dominico la reina había instalado en 1445 buena parte de su cámara y su capilla, como consta en los listados de su testamentaría, además de las pertenencias que habían quedado en Madrigal, otra de las villas de la reina. Entre tanto, la reina se había desplazado al monasterio de Santo Domingo de Toledo, en el que se hospedaba su hermana, Leonor de Aragón, y posteriormente se había puesto en camino al encuentro del rey, que estaba en El Espinar. Cañas Gálvez, Francisco de Paula. *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*. Madrid: Sílex, 2006, p. 391.

conexión de su imagen con la del rey o la construcción de un discurso político autónomo, que utiliza la ocupación del espacio como expresión de su autoridad. En esos casos se plantea no solo como un desafío a la autoridad real, sino como símbolo legitimador de la causa que representa frente al rey, en aras de desplazar la centralidad geográfica que este asume en el contexto historiográfico. Los palacios de la reina se convierten entonces en eje central de la cartografía del poder, lo que revela su potencia fáctica e individual en la toma de decisiones y el aprovechamiento que hace de su imagen a través del espacio que ocupa o mediante el que pretende mediatizar al soberano.

Mucho más difícil resulta la reconstrucción del espacio ocupado por la reina en el interior del recinto palatino. La falta de alusiones a la configuración de las estancias personales afecta a la capacidad para distribuir los objetos de la cámara en ellas pero, sobre todo, para conocer el peso retórico que poseen en la confección de la escenografía del poder, como ocurría en el documento que daba inicio al presente artículo. Con todo, la recurrencia de las armas de la reina en su vajilla, servicio de mesa o ropa de cama abre la posibilidad a recrear una potencia simbólica y retórica semejante a la que nutría las estancias del rey. Una imagen que no siempre se mostraba accesible, de acuerdo a los designios de la autoridad reginal. La reina tenía ocasión de dar acceso a su cámara y mostrarse en sintonía con un espacio pensado para enfatizar su condición o de no hacerse visible, señal del privilegio de su estatus, codificado gracias a una arquitectura al servicio del poder: un lugar que identifica su localización en el reino y que jerarquiza en su interior lo que puede o no puede verse por el recién llegado.

Por su parte, el palacio especializado mantiene su misma estructura, pero se ve enriquecido a través del significado que le concede la reina, a través de la cual se incorporan nuevos agentes de poder a la estructura cortesana, se refleja la complejidad del cuerpo político de la monarquía y se exhibe mayestáticamente de la mano de la pareja real en sus salas reales, acaso también en ocasiones puntuales en sus balcones. El alcázar, símbolo arquitectónico de la autoridad regia, también acoge a la reina y se convierte en instrumento de su autoridad llegado el momento, de forma especialmente visible a través de los periodos de regencia. El hospedaje se muestra como una estrategia eficaz para reivindicar a la monarquía en constante movimiento, en la que se subraya la participación de la reina de la retórica de la espacialidad regia.

5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almagro Gorbea, Antonio. *Palacios medievales hispanos*. Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 2008.
- Almagro Gorbea, Antonio. «Los palacios de Pedro I. La arquitectura al servicio del poder». *Anales de Historia del Arte*, 2013, vol. 23, núm. Especial (II), pp. 25-49.
- Almagro Gorbea, Antonio. «La planta alta del palacio de Pedro I en el Alcázar de Sevilla». *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 2015, vol. 27, pp. 69-115.
- Arias Guillén, Fernando. «El Estado sobre ruedas. El poder regio y el valor de la itinerancia en Castilla durante la Baja Edad Media». En Arias Guillén, Fernando y Martínez Sopena, Pascual

- (eds.). *Los espacios del rey: poder y territorio en las monarquías hispánicas (siglos XII-XIV)*. Vitoria: Universidad del País Vasco, 2018, pp. 185-206.
- Bautista Pérez, Francisco. «Comed, conde. Las transformaciones de un ritual del Cantar de Mio Cid a Diego de Valera». En Labère, Nelly (ed.). *Être à table au Moyen Âge*. Madrid: Casa de Velázquez, 2010, pp. 65-75.
- Bouza Álvarez, Fernando. «El rey, a escena. Mirada y lectura de la fiesta en la génesis del efímero moderno». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 1997, vol. 10, pp. 33-52.
- Cancionero de Juan Alfonso de Baena*. Edición de Brian Dutton y Joaquín González Cuenca. Madrid: Visor Libros, 1993.
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula. *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*. Madrid: Sílex, 2006.
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula. *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo, vol. I. Documentos reales*. Madrid: Sílex, 2010.
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula. «Primogenitura, continuidad dinástica y legitimidad institucional en Castilla a principios del siglo xv: Catalina de Trastámara, Princesa de Asturias (1422-1424)». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 2018, vol. 31, pp. 135-165.
- Carrasco Manchado, Ana Isabel. «Símbolos y ritos: el conflicto como representación». En Nieto Soria, José Manuel (dir.). *La monarquía como conflicto en la Corona de Castilla (ca. 1252-1504)*. Madrid: Sílex, 2010, pp. 489-546.
- Carrero Santamaría, Eduardo. «Por las Huelgas los juglares. Alfonso XI de Compostela a Burgos, siguiendo el Libro de la Coronación de los reyes de Castilla». *Medievalia*, 2012, vol. 15, pp. 143-157.
- Carrillo de Huete, Pedro. *Crónica del Halconero de Juan II de Castilla*. Edición de Juan de Mata Carriazo y Arroquia. Madrid: Espasa Calpe, 1946.
- Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*. Editadas por la Real Academia de la Historia. Madrid: Rivadeneyra, 1863.
- Crónica de Alfonso X. Crónica de los reyes de Castilla*. Edición de Cayetano Rosell, Madrid: Rivadeneyra, 1878.
- Crónica de Enrique IV de Castilla, 1454-1474*. Edición de M.^a Pilar Sánchez Parra. Madrid: Ediciones de la Torre, 1991.
- Crónica de Fernando IV. Crónicas de los reyes de Castilla*. Edición de Cayetano Rosell. Madrid: Rivadeneyra, 1875.
- Del Pulgar, Hernando, *Crónica de los Reyes Católicos*. Edición de Juan de Mata Carriazo y Arroquia. Madrid: Espasa Calpe, 1943.
- Domínguez Casas, Rafael. *Arte y etiqueta en la corte de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*. Madrid: Alpuerto, 1993.
- Echevarría Arsuaga, Ana. *Catalina de Lancaster. Reina regente de Castilla (1372-1418)*. Hondarribia: Nerea, 2002.
- Echevarría Arsuaga, Ana. «Redes femeninas en la corte castellana: María de Portugal (1313-1357)». *La Corónica. A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 2017, vol. 45/2, pp. 165-189.
- Español Bertrán, Francesca. *Els escenaris del rei: art i monarquia a la Corona d'Aragó*. Manresa: Fundació Caixa Manresa, 2001.
- Español Bertrán, Francesca. «Calendario litúrgico y usos áulicos en la Corona de Aragón bajomedieval: arquitectura y ornamenta». *Studium Mediaeval*, 2009, vol. 2, pp. 185-212.
- Fernández de Córdoba Miralles, Álvaro. *La corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*. Madrid: Dykinson, 2002.

- García Flores, Antonio y Ruiz Souza, Juan Carlos. «El Palacio de María de Molina y el monasterio de las Huelgas de Valladolid: un conjunto inédito de yeserías decorativas hispanomusulmanas». *Reales Sitios: Revista del patrimonio Nacional*, 2004, vol. 160, pp. 2-13.
- Garí de Aguilera, Blanca. «Reginalidad, materialidad y memoria. Los objetos de Blanca de Sicilia en el convento de Sant Antoni y Santa Clara de Barcelona». *Svmma. Revista de Cultures Medievales*, 2020, vol. 16, pp. 69-91.
- Gilchrist, Roberta. «Medieval bodies in the material world: gender, stigma and the body». En Kay, Sarah y Rubin, Miri (eds.). *Framing Medieval Bodies*. Manchester-Nueva York: Manchester University Press, 1994, pp. 43-61.
- Gomes, Rita Costa. *A corte dos reis de Portugal no final da Idade Média*. Lisboa: Livraria, 1995.
- González Jiménez, Manuel. «Una nueva edición de la Crónica de Alfonso X». *Cahiers d'Études Hispaniques Médiévales*, 2000, vol. 23, pp. 177-212.
- González Marrero, M.^a del Cristo. *La Casa de Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2005.
- Gran Crónica de Alfonso XI*. Edición de Diego Catalán. Madrid: Gredos, 1977.
- Katz, Melissa R. «A convent for La Sabia. Violante of Aragón and the Clarisas of Allariz». En D'Emilio, James (ed.). *Culture and Society in Medieval Galicia. A cultural crossroads at the Edge of Europe*. Leiden-Boston: Brill, 2015, pp. 812-836.
- Las Partidas del rey Alfonso X*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1807.
- López de Ayala, Pedro. *Crónica de Pedro I*. Edición de Eugenio de Llaguno Amirola. Madrid: Imprenta de Antonio de Sancha, 1779.
- López de Ayala, Pedro. *Crónica de Enrique III. Crónicas de los reyes de Castilla*. Edición de Eugenio Llaguno y Amirola. Madrid: Imprenta de Antonio de Sancha, 1780.
- Luyster, Amanda. «The place of a Queen/A Queen in her places. Jeanne of Navarre's Kalila and Dimna as a Political Manuscript in Early Fourteenth-Century France». En Chapman Hamilton, Tracy y Proctor-Tiffany, Mariah (eds.). *Moving women, moving objects (400-1500)*. Leiden-Boston: Brill, 2019, pp. 176-180.
- Martínez de Aguirre, Javier. «El honor de la Corona: Los encargos artísticos de la reina Blanca de Navarra (1425-1441)». *Goya*, 2011, vol. 334, pp. 40-57.
- Martínez de Aguirre, Javier. *Arte y monarquía en Navarra 1328-1425*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1987.
- Mena, Juan de. *Laberinto de Fortuna*. Edición de Maxim P. A. M. Kerkhof. Madrid: Castalia, 1997.
- Molina López, Laura. «El ajuar funerario de Beatriz de Suabia: elementos para una propuesta iconográfica del simulacro de la reina en la Capilla de los Reyes de la Catedral de Sevilla». *Anales de Historia del Arte*, 2014, vol. 24, n.º Esp. I., pp. 373-388.
- Muñoz Fernández, Ángela. «Poder, influencia y acción política femenina. A propósito de las mujeres de Toledo y el fecho de la Reina doña Blanca de Borbón (1352-1356)». En *Mujeres e historia*. Valladolid: Instituto Universitario de Historia Simancas, 2016, pp. 45-88.
- Narbona Cárceles, María. *La corte de Carlos III el Noble, rey de Navarra: espacio doméstico y escenario de poder, 1376-1415*. Pamplona: Universidad de Navarra, 2006.
- Narbona Cárceles, María. «Leonor de Trastámara». En Pavón, Julia (dir.). *Reinas de Navarra*. Madrid: Sílex, 2014, pp. 645-680.
- Nieto Soria, José Manuel. *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*. Madrid: EUEDEMA, 1988.
- Nieto Soria, José Manuel. «La Realeza». En Nieto Soria, José Manuel (dir.). *Orígenes de la Monarquía hispánica: Propaganda y Legitimación (ca. 1400-1520)*. Madrid: Dykinson, 1999, pp. 25-62.

- Nieto Soria, José Manuel. «Los espacios de las ceremonias devocionales y litúrgicas de la monarquía Trastámara». *Anales de Historia del Arte*, 2013, Vol. 23, núm. Especial (II), pp. 243-258.
- Opúsculos legales del rey don Alfonso El Sabio. Tomo I. El Espéculo*. Madrid: Imprenta Real, 1836.
- Palencia, Alonso de. *Crónica de Enrique IV*. Edición de Antonio Paz y Meliá. Madrid: Atlas, 1975.
- Pelaz Flores, Diana. *Poder y representación de la reina en la Corona de Castilla*. Ávila: Junta de Castilla y León, 2017, pp. 123-130.
- Pelaz Flores, Diana. «Reynante(s) en vno. Fundamentación teórica del poder de la pareja regia en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media». *Anuario de Estudios Medievales*, 2018, vol. 48/2, pp. 845-869.
- Péquignot, Stéphane. *Au nom du roi. Pratique diplomatique et pouvoir Durant le règne de Jacques II d'Aragon (1291-1327)*. Madrid: Casa Velázquez, 2009.
- Pérez de Guzmán, Fernán. *Crónica de Juan II. Crónicas de los reyes de Castilla*. Edición de Cayetano Rosell. Madrid: Rivadeneyra, 1878.
- Pérez Monzón, Olga. «Ceremonias regias en la Castilla medieval. A propósito del llamado Libro de la Coronación de los Reyes de Castilla y Aragón». *Archivo Español de Arte*, 2010, vol. LXXXIII, n.º 332, p. 317-334.
- Pérez Monzón, Olga. «Ornado de tapicerías y aparadores de muchas vaxillas de oro e plata. Magnificencia y poder en la arquitectura palatina bajomedieval castellana». *Anales de Historia del Arte*, 2013, vol. 23, núm. Esp. (II), pp. 259-285.
- Rodríguez Guillén, Santiago. *El monasterio de Santa María la Real de Tordesillas (1363-1509)*. Universidad de Alcalá de Henares (Tesis Doctoral inédita), 2010.
- Rudloff Stanton, Anne. «The personal geography of a Dowager Queen: Isabella of France and her inventory». En Chapman Hamilton, Tracy y Proctor-Tiffany, Mariah (eds.). *Moving women, moving objects (400-1500)*. Leiden-Boston: Brill, 2019, pp. 205-227.
- Ruiz, Teófilo F. *A King travels. Festive traditions in late medieval and early modern Spain*. Princeton: Princeton University Press, 2012.
- Ruiz Souza, Juan Carlos. «El palacio especializado y la génesis del Estado Moderno. Castilla y Al-Andalus en la Baja Edad Media». En Passini, Jean (ed.). *La Ciudad Medieval: de la casa principal al palacio urbano*. Toledo: Universidad de Castilla-La Mancha, 2011, pp. 93-128.
- Ruiz Souza, Juan Carlos. «Los espacios palatinos del rey en las cortes de Castilla y Granada. Los mensajes más allá de las formas». *Anales de Historia del Arte*, 2013, vol. 23, núm. Especial (II), pp. 305-331.
- Ruiz Souza, Juan Carlos. «Oh lugar en que se manifiesta el rey heroico: Castilla, Granada y la cultura visual del poder en la Génesis del Estado Moderno». En Mínguez Cornelles, Víctor (coord.). *Las artes y la arquitectura del poder*. Castellón de la Plana: Universitat Jaume I, 2013, pp. 775-794.
- Ruiz Souza, Juan Carlos. «El rey y sus espacios en palacio en la Corona de Castilla y León en la Baja Edad Media». En Alonso Ruiz, Begoña y Villaseñor Sebastián, Fernando (coords.). *Arquitectura tardogótica en la Corona de Castilla: trayectorias e intercambios*. Santander: Universidad de Cantabria-Universidad de Sevilla, 2014, pp. 35-54.
- Sáez, Emilio. *Colección diplomática de Sepúlveda, vol. I*. Segovia: Ayuntamiento de Segovia, 1956.
- Serrano Larráyo, Fernando. «La casa y la mesa de la reina Blanca de Navarra (1433)». *Anuario de Estudios Medievales*, 2000, vol. 30/1, pp. 157-234.
- Sigüenza, fray José de. *Historia de la Orden de san Jerónimo*. Madrid: NBAE, 1907.
- Silva, Manuela Santos. «Itinerancia y paso por las ciudades de la corte real portuguesa en la Baja Edad Media. Reinados de Fernando I y Juan I (1367-1433)». En Beauchamp, Alexandra, Furió, Antoni, Gamero Igea, Germán y Narbona Cárceles, María (eds.). *Acoger, abastecer y*

- financiar la corte. Las relaciones entre las cortes ibéricas y las sociedades urbanas a finales de la Edad Media.* Valencia: Universitat de València, 2019, pp. 121-132.
- Teijeira Pablos, M.^a Dolores y Villaseñor Sebastián, Fernando. «La sillería de la catedral de Segovia en la evolución de los conjuntos corales hispanos». *Archivo Español de Arte*, 2019, vol. 92, n.º 366, pp. 127-144.
- Torres Balbás, Leopoldo. «El baño de doña Leonor de Guzmán en el Palacio de Tordesillas». *Al-Andalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, 1959, vol. 24/2, pp. 409-425.
- Valera, Diego de. *Memorial de Diversas Hazañas. Crónicas de los reyes de Castilla, tomo tercero.* Edición de Cayetano Rosell. Madrid: Rivadeneyra, 1878.
- Veas Arteseros, Francisco de Asís. *El itinerario de Enrique III de Castilla.* Murcia: Universidad de Murcia, 2003.
- Villaseñor Sebastián, Fernando. «Reinas malditas: ceremonial y promoción artística de las mujeres de Enrique IV de Castilla». En García-Fernández, Miguel y Cernadas Martínez, Silvia (eds.). *Reinas e infantas en los reinos medievales ibéricos: Contribuciones para su estudio.* Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 2018, pp. 347-370.